



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0556

- 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 04 NOV. 2010



Visto el numeral 2.2 del artículo 2º del Decreto de Urgencia N° 069-2010 en el cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, recursos que tienen por finalidad cubrir exclusivamente los gastos correspondientes en las Instituciones Educativas del Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 069-2010 se transferencia de partidas a favor de las Municipalidades para la continuidad del Plan Piloto de la Municipalización de la Gestión Educativa, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

Que, el artículo 2º numeral 2.2 del mencionado dispositivo legal autoriza al Gobierno Regional del Departamento de Ica, a realizar en el marco de lo dispuesto en el numeral 64.2 del artículo 64º de la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con el objeto de que financien, exclusivamente los gastos correspondientes en las Instituciones Educativas del Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa con cargo a la Unidad Ejecutora 301 Educación Chíncha – Pisco por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por un monto de **NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.900,842.00)** tal como se observa del Anexo 2 adjunto al mencionado dispositivo legal;

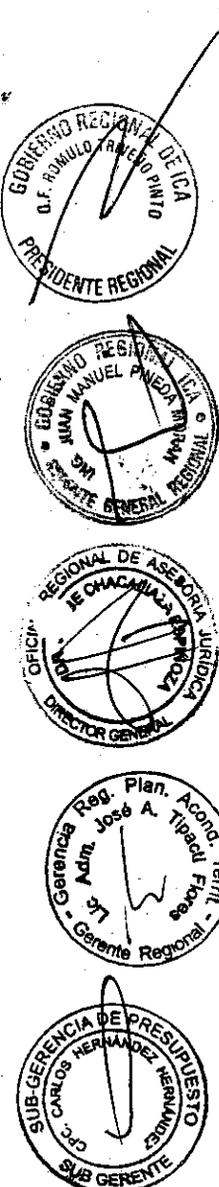
De, conformidad con el artículo 39º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizase una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 aprobada mediante el Decreto de Urgencia N° 069-2010 por un monto de **NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.900,842.00)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha - Pisco
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DE GASTOS Y GENERICA DEL GASTO
5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 900,842.00

TOTAL S/. 900,842.00

A LA:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 110201 Municipalidad Provincial de Chincha –Chincha Alta
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DE GASTOS Y GENERICA DEL GASTO
5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 750,760.00

TOTAL S/. 750,760.00

PLIEGO : 110204 Municipalidad Distrital de Chincha Baja
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

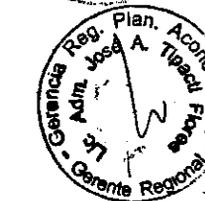
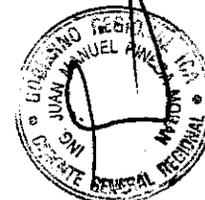
CATEGORIA DE GASTOS Y GENERICA DEL GASTO
5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 147,082.00

2.3 Bienes y Servicios 3,000.00

TOTAL S/. 150,082.00

TOTAL S/. 900,842.00





Gobierno Regional de Ica



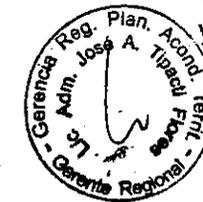
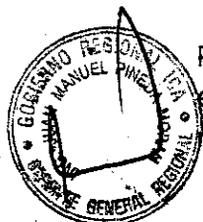
Resolución Ejecutiva Regional N° 0556

- 2010 - GORE-ICA/PR

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones

Presupuestarias

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Municipalidades Provincial de Chincha – Chincha Alta y Municipalidad Distrital de Chincha Baja.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.E. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 10 de Noviembre del 2010
Of. Circular N° 1723-2010-GORE-ICA-UAD

SEÑOR PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0556-2010 de fecha 04-11-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)